



DR. JORGE PINO VERNAZA



NÚMERO:

DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE CORPORACIÓN
MADERERA JAUBEF S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de octubre del dos mil uno, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece **CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.**, representada por el señor **JOSÉ JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA** quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado, en su calidad de Gerente y Representante Legal.----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **DISOLUCIÓN ANTICIPADA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario: Autorice en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la Disolución Anticipada que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento público **CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Abogado Joaquín Febres-Cordero



CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo de Guayaquil el veintiocho de febrero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de abril del dos mil, se constituyó la compañía con un capital suscrito de veinte millones de sucres. **DOS.-** La Junta General de Accionistas celebrada el uno de octubre del dos mil uno resolvió por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad.-----

CLÁUSULA TERCERA.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- Con los antecedentes expuestos, **CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Abogado José Joaquín Febres-Cordero Molina, declara expresamente que se disuelve anticipada y voluntariamente la compañía.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.- Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública nombramiento y acta de Junta General de Accionistas.-----

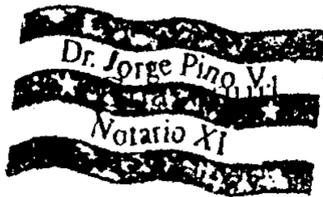
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. *f*

Por **CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.**

José Joaquín Febres-Cordero Molina
JOSÉ JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA

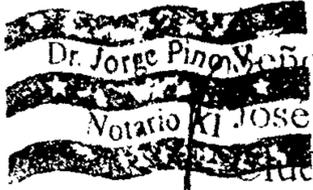
GERENTE





17 de abril de 2000

000003



Dr. Jorge Pino V. Señor Abogado

Notario XI José Joaquín Febres-Cordero Molina

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE**, por el período de cinco años.

De conformidad al Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

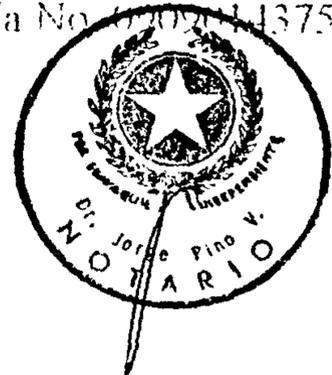
"CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A." se constituyó por Escritura Pública celebrada el 28 de febrero del 2000 ante el Notario Undécimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de abril del 2000.

Atentamente,

Colombia López Muñoz
COLOMBIA LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía "CORPORACIÓN MADERERA JAUBEF S.A.", y declaro que me posesiono en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y portador de la cédula de ciudadanía No. 070941375.

AB. JOSÉ JOAQUÍN FEBRES-CORDERO MOLINA



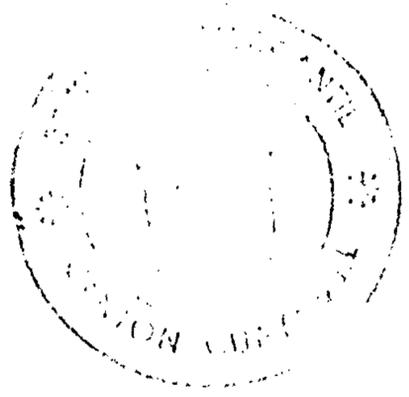
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Fol. 24.411 Registro Mercantil No.
7054 Repertorio No. 8424

Se alocan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Ciudad 24 del 2000

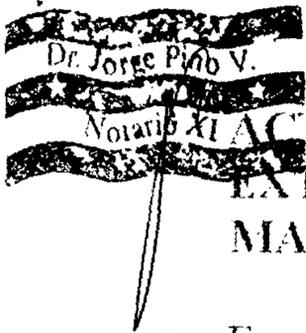
LOPEL ESCRIBAN JORGE VERBAZA
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRADO MERCANTIL SUPLENTE
VALOR DE LOS PAGOS
31/11/3,750

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 25 de Octubre 2000

Dr. Jorge Pino Veraza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, 20004
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN
MADERERA JAUBEF S.A.-----

En el cantón Guayaquil, el 1 de octubre del 2001, a las 10h00, en la oficina 1, piso 10, calles Vélez # 616 y García Avilés, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Corporación Maderera Jaubef S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor Ugo Ercolini, en la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Francisco Villacís García, propietario de 2.500 acciones; señor Franco Ercolini, en la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Francisco Villacís García, propietario de 2.500 acciones; señor Andrea Sodini, en la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Francisco Villacís García, propietario de 2.500 acciones; señor Amerigo Bernardi, en la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Francisco Villacís García, propietario de 5.000 acciones; señor Paolo Sodini, en la interpuesta persona de su Apoderado Especial, señor Francisco Villacís García, propietario de 2.500 acciones; y, señora María Dolores Franco Palacios, por sus propios derechos, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y están pagadas en su totalidad.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado que es de ochocientos dólares, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1.- Conocer y aprobar los informes del Comisario y administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2000; 2.- Conocer y aprobar el balance, el estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas correspondiente al ejercicio económico del año 2000; 3.- Conocer y aprobar el balance, el estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas correspondientes al período del 1 de enero del 2001 al 31 de julio del 2001; 4.- Disolver anticipada y voluntariamente a Corporación Maderera Jaubef S. A.; 5.- Elección de Liquidador; y, 6.- Autorizar al Liquidador para que transfiera los bienes de propiedad de la sociedad.----

Se elige como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor Francisco Villacís García; y, actúa como Secretario, el Gerente, señor Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.-----

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos las accionistas, por consiguiente, el Presidente Ad-Hoc de la Junta



instala la sesión y ordena se considere el primer punto del orden del día, esto es, conocer y aprobar los informes del Comisario y administrador correspondientes al ejercicio económico del año 2000. La Junta conoce dichos informes y luego de cortas deliberaciones los aprueba, absteniéndose de votar la señora María Dolores Franco Palacios.-----

Luego se trata el segundo punto del día, esto es, conocer y aprobar el balance, el estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas correspondiente al ejercicio económico del año 2000. La Junta conoce dichos documentos y luego de cortas deliberaciones los aprueba, absteniéndose de votar la señora María Dolores Franco Palacios.-----

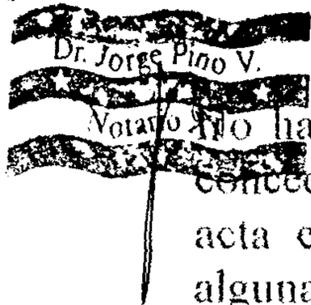
Acta seguido se trata el tercer punto del día, es decir, conocer y aprobar el balance, el estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas correspondientes al período de 1 de enero del 2001 al 31 de julio del 2001. La Junta conoce dichos documentos y luego de cortas deliberaciones los aprueba, absteniéndose de votar la señora María Dolores Franco Palacios.--

Luego se trata el cuarto punto del día, es decir, disolver anticipada y voluntariamente a Corporación Maderera Jaubef S.A.. Toma la palabra el señor José Joaquín Febres-Cordero Molina y expresa que conviene a los intereses de los accionistas disolver anticipadamente la sociedad, particular que lo pone en consideración de la Junta. La Junta conoce dicha moción y luego de cortas deliberaciones decide por unanimidad que se disuelva a Corporación Maderera Jaubef S.A..-----

Luego se trata el quinto punto del día, esto es, elección del Liquidador. La Junta, luego de cortas deliberaciones, decide por unanimidad elegir como Liquidador al señor José Joaquín Febres-Cordero Molina, quien ejercerá sus funciones una vez que esté inscrita la disolución en el Registro Mercantil de Guayaquil.-----

Luego se trata el sexto punto del día, es decir, autorizar al Liquidador para que transfiera los bienes de propiedad de la sociedad. La Junta conoce dicho punto y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad autorizar al Liquidador para que pueda transferir el dominio, a cualquier título, de los inmuebles ubicados en la parroquia y cantón Balzar, así como los bienes muebles. El Liquidador tendrá las más amplias atribuciones para pactar precios y demás convenciones que estime pertinentes. El Liquidador podrá vender los bienes en forma directa sin necesidad de pública subasta.-----





No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 11h00.-----

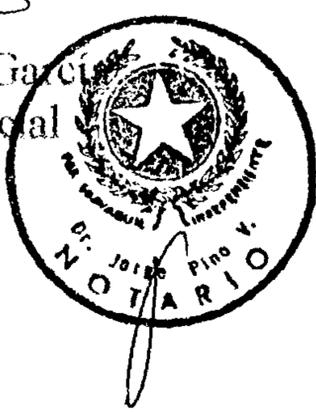
[Signature]
Francisco Villacís García
Presidente Ad-Hoc de la Junta

[Signature]
Joaquín Febres-Cordero Molina
Secretario de la Junta

[Signature]
María D. Franco Palacios

p. Ugo Ercolini, Franco Ercolini, Andrea Sodini, Paolo Sodini y Amerigo Bernardi

[Signature]
Francisco Villacís García
Apoderado Especial





00006

Esta pagina corresponde a la Escritura Pública de Disolución Anticipada de la CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A., celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza.-



-2-

DR. JORGE PINO VERNAZA

C.C.: 0909014375

RUC: 0992121483001



EL NOTARIO,

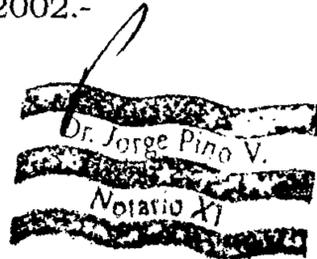
DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre del dos mil uno.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 01-G-IJ-0011787, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Disolución Voluntaria Anticipada de la compañía **CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A.**, otorgada ante el infrascrito, el 03 de Octubre del 2001, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 05 de Febrero del 2002.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 01-G-IJ-0011787, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Disolución Voluntaria Anticipada de la compañía **CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A.**, otorgada ante el Doctor Jorge Pino Vernaza, Notario Undécimo, el 03 de Octubre del 2001, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 28 de Febrero del 2000, otorgada ante el infrascrito.- Guayaquil, 05 de Febrero del 2002.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



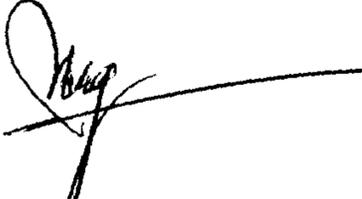
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

1983017

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0011787**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Disolución Voluntaria Anticipada de la compañía **CORPORACION MADERERA JAUBEF S.A.**; de fojas **24.119 a 24.128**, número **4.489** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **6.873** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Febrero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 62376
Legal: Z. Cedeño
Amanuense: S. Carriel
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por:

